



ACUERDO No. CSJCAUA22-125
19 de julio de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Circuito Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

Que teniendo en cuenta que para el cargo de Citador de Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo no se conformó registro y de acuerdo al interés manifestado en las opciones de sede presentadas por los concursantes, mediante decisión de la Corporación en sesión ordinaria del 15 de junio de 2022 se determinó habilitar la opción de sede para las vacantes del mencionado cargo, condicionado a que los integrantes del registro de elegibles del cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03 deben optar dentro del término legal.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 8 de julio de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

G

Acuerdo Hoja No. 2

Que los señores VÍCTOR JULIÁN BURBANO URCUQUÍ, identificado con cédula de ciudadanía número 1112879792, DIEGO ALEJANDRO ULCHUR MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1064436469 y las señoras DIANA DIAZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25283790, YASMIN AMPARO PAPAMIJA ZUÑIGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1058963705, SANDRA INES CUAICAL MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34322735, YANET DEL CARMEN MONTERO CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 27308901, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

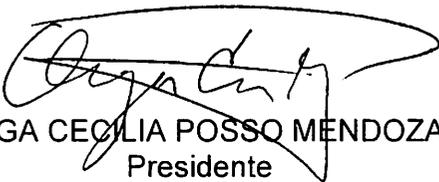
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 03, así:

N°	Cedula	Nombre	Total
1	1112879792	BURBANO URCUQUÍ VÍCTOR JULIÁN	750.73
2	25283790	DIAZ CRUZ DIANA	616.12
3	1058963705	PAPAMIJA ZUÑIGA YASMIN AMPARO	598.98
4	1064436469	ULCHUR MOSQUERA DIEGO ALEJANDRO	574.49
5	34322735	CUAICAL MUÑOZ SANDRA INES	551.84
6	27308901	MONTERO CAICEDO YANET DEL CARMEN	525.17

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY/papc

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán - Cauca.
www.ramajudicial.gov.co